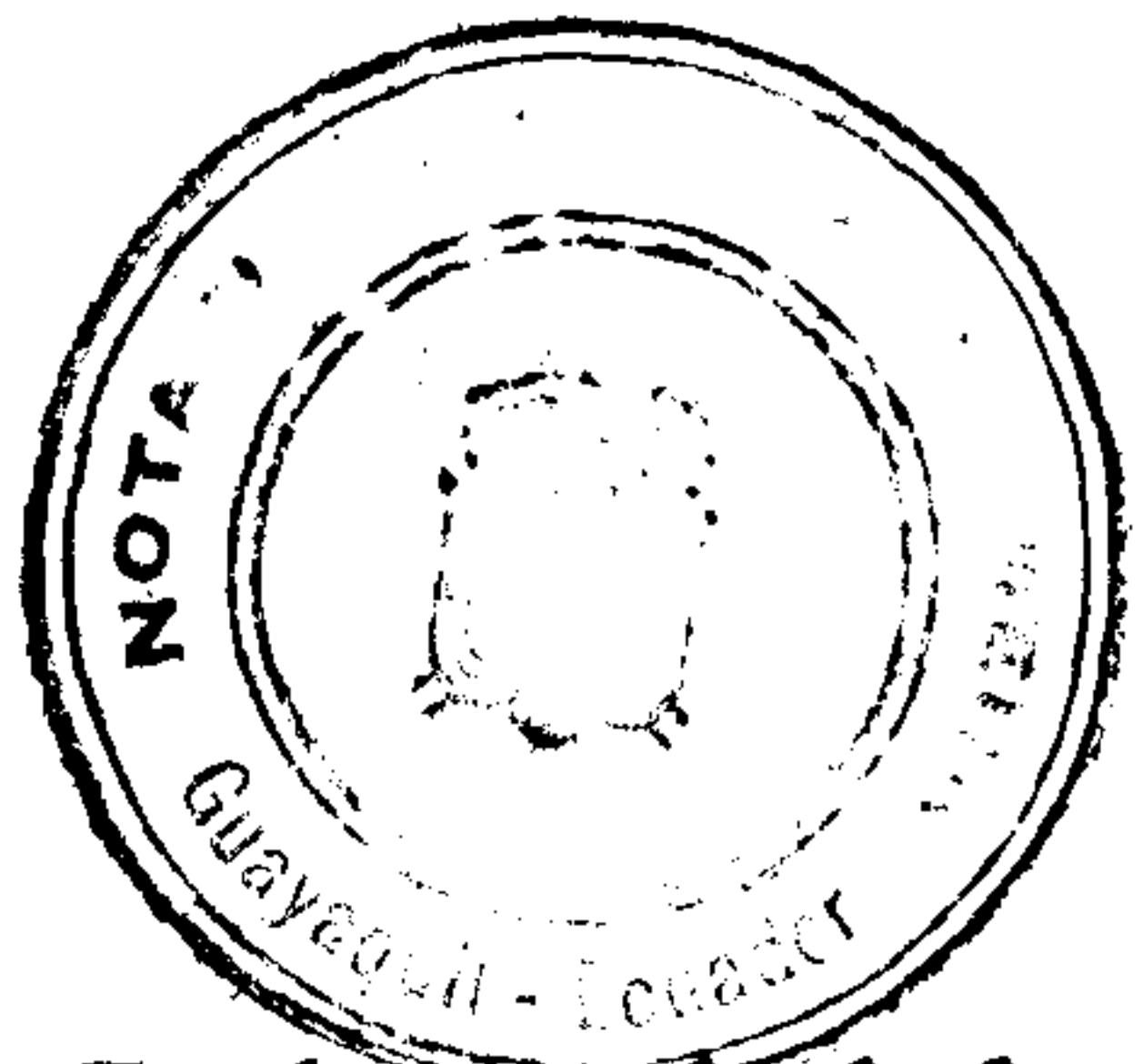


NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



1 ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO  
2 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
3 DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y  
4 GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO  
5 "EN LIQUIDACION".-----  
6 -----  
7 CUANTIA: S/. 3'000.000,00-----

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas , República del  
9 Ecuador, el día quince de Agosto de mil novecientos noventa y  
10 siete, ante el AB. MARCOS DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIGESIMO  
11 PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de  
12 la presente escritura, la COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y  
13 GANADERA MADURO S.A AGRIMADURO, "EN LIQUIDACION",  
14 representada por su Gerente y representante legal, señor  
15 FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO, quien declara ser: de estado civil  
16 casado, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión ejecutivo, de  
17 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil ,  
18 capaz de contratar y a quien de conocer doy fe; y procediendo con  
19 amplia y entera libertad y bien instruido en la naturaleza y  
20 resultado de esta escritura pública de REACTIVACION, AUMENTO  
21 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me  
22 presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el  
23 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en  
24 la cual conste la reactivación , Aumento de Capital y Reforma de  
25 Estatutos de una COMPAÑIA al tenor de las siguientes cláusulas y  
26 declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.- Concurre al  
27 otorgamiento de la presente escritura el señor FRANKLIN  
28 CONTRERAS AGUAYO, en su calidad de Gerente de la COMPAÑIA

1 AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO "EN  
2 LIQUIDACION" , y como tal representante Legal de la COMPAÑIA  
3 AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO "EN  
4 LIQUIDACION" ., y debidamente autorizado por la Junta General de  
5 Accionistas, en la sesión celebrada el once de Agosto de mil  
6 novecientos noventa y siete. CLAUSULA SEGUNDA:  
7 ANTECEDENTES.- A) La COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y  
8 GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO "EN LIQUIDACION", se  
9 constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de  
10 Julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo  
11 Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Ycaza Garcés, e inscrita  
12 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de  
13 Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco; B) Mediante  
14 escritura pública otorgada el trece de Noviembre de mil  
15 novecientos ochenta y siete , ante el Notario Décimo Séptimo del  
16 Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda e  
17 inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Enero de mil  
18 novecientos ochenta y ocho , incrementó su capital y Reformó su  
19 Estatuto Social; C) Mediante Resolución número ocho mil expedida  
20 por el Intendente de COMPAÑIAS el once de Diciembre de mil  
21 novecientos noventa y cinco se declaró disuelta la COMPAÑIA  
22 AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO " EN  
23 LIQUIDACION", resolución que se encuentra inscrita en el Registro  
24 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de Mayo de mil  
25 novecientos noventa y siete. D) Una vez presentado los Balances  
26 y Estado de Pérdidas y Ganancias exigidos de conformidad con el  
27 artículo número veinte de la Ley de COMPAÑIAS, por más de cinco  
28 años consecutivos; la Junta General Extraordinaria de Accionistas

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

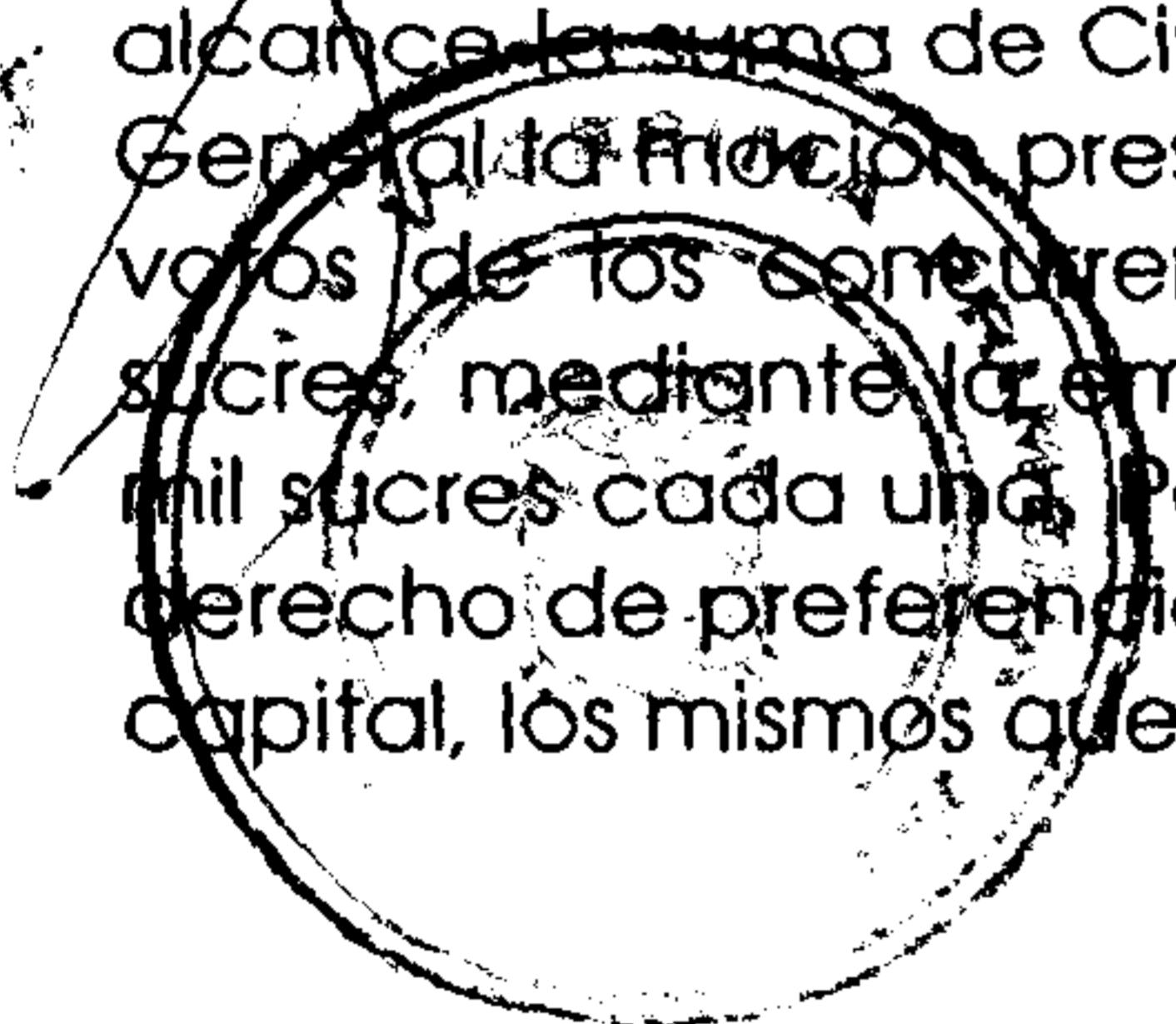
1 en sesión celebrada el once de Agosto de mil novecientos noventa  
2 y siete, resolvió : PRIMERO: Reactivar la COMPAÑIA; SEGUNDO;  
3 Aumentar el capital Social de la COMPAÑIA en la suma de TRES  
4 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas  
5 acciones ordinarias y nominativas de Mil sucre cada una .-  
6 TERCERO: Que las tres mil nuevas acciones suscritas y pagadas en  
7 efectivo íntegramente por los accionistas señores: FRANKLIN  
8 CONTRERAS ORTEGA y BLANCA AURORA CONTRERAS ORTEGA ,  
9 ante la renuncia de los accionistas FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO  
10 Y CARLOS ALVAREZ LOFRUSCIO, a su derecho preferente en la  
11 suscripción de las nuevas acciones; CUARTO: Reforma a la cláusula  
12 Quinta del Contrato Social.- QUINTO : Autorizar al Gerente de la  
13 COMPAÑIA, para que proceda a suscribir la escritura pública  
14 respectiva y realice todos los trámites legales necesarios para su  
15 perfeccionamiento.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES: Con  
16 tales antecedentes, el señor FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO, en su  
17 calidad de Gerente de la COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y  
18 GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO "EN LIQUIDACION",  
19 declara: A) Reactivada a la sociedad antes citada, y legalmente  
20 apta para el cumplimiento integral de sus fines sociales; B)  
21 Aumentado el capital social en la suma de TRES MILLONES DE  
22 SUCRES, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito  
23 y pagado en efectivo, tal como se detalla en el Acta  
24 de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,  
25 celebrada el once de Agosto de mil novecientos noventa  
y siete; C) Que se reforma la cláusula quinta del Contrato  
Social, que dice relación al capital social en los términos que  
consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de

1 Accionistas antes citada cuya copia se adjunta; D) Que los  
2 Accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.  
3 CLAUSULA CUARTA: ESPECIAL: El señor Franklin Contreras  
4 Aguayo, en su calidad de Gerente y Representante Legal  
5 de la COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A.  
6 AGRIMADURO "EN LIQUIDACION", declara bajo juramento  
7 que se encuentra correctamente integrado el capital,  
8 cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la Resolución  
9 respectiva emitida por la Superintendencia de COMPAÑIAS.  
10 CLAUSULA QUINTA: HABILITANTES: Se adjunta con el fin de que  
11 usted se sirva insertar en el texto de esta escritura, copia  
12 debidamente certificada del nombramiento de Gerente, copia  
13 del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de  
14 Accionistas de la COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA  
15 MADURO S.A. AGRIMADURO "EN LIQUIDACION", celebrada el  
16 once de Agosto de mil novecientos noventa y siete. Agregue usted,  
17 señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para  
18 la plena validez y eficacia jurídica de este acto. Firmado) AB.  
19 VICENTE ARREAGA ALVARADO. Registro Número siete mil  
20 novecientos setenta y cuatro. El otorgante aprueba en  
21 todas sus partes el contenido del presente instrumento,  
22 dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos  
23 legales.- Quedan agregados formando parte de esta  
24 escritura el nombramiento de Gerente y copia del Acta de  
25 Junta General de Accionistas. La cuantía de esta escritura  
26 es la suma de TRES MILLONES DE SUCRES.- Leída  
27 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en  
28 alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas

100

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A AGRIMADURO "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 1997 .**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a las 17h00, el local social de la compañía ubicado en Kilómetro 5 ½ Vía Daule, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO "EN LIQUIDACION"**, los accionistas, señores: Carlos Alvarez Lofruscio, propietario de 1.950 acciones ; Franklin Contreras Aguayo, propietario de 50 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucre cada una. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Estando presente los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, que es la suma de Dos millones de Sucre (S/.2'000.000,00) , dividido en 2.000 acciones de un mil sucre cada una. También se encuentran presente los señores: Lcdo. Franklin Contreras Ortega y Blanca Aurora Contreras Ortega , al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, por unanimidad de votos acuerdan constituirse en junta general extraordinaria universal de accionistas, estando de acuerdo en los Puntos del Orden del día: 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.**- 2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL .**- 3.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL .**- Preside la reunión el señor Carlos Alvarez Lofruscio y actúa en la Secretaría el Gerente, señor Franklin Contreras Aguayo. El Presidente dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo previsto en el Art. 281 de la Ley de Compañías y de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas elabore la lista de los asistentes. Cumplido lo anterior, la Secretaría deja constancia de que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la junta y, de inmediato, dispone que se entre a conocer los siguientes puntos del orden del día: 1.- El señor Franklin Contreras Aguayo declara que es conocido por los señores accionistas que la resolución número 8.000 del 11 de Diciembre de 1995 , dictada por el Intendente de Compañías declarando la disolución de la compañía por no haber presentado, los documentos exigidos por el Art. 20 de la Ley de Compañías, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; por lo que la compañía entra en proceso de Liquidación. Con estos antecedentes luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, la Junta resolvió Reactivar la Compañía una vez que se han superado los motivos que llevaron a la declaratoria de disolución de la misma. 2.- El Presidente pide la palabra y mociona que se aumente el capital social de la compañía en Tres millones de sucre para que éste alcance la suma de Cinco Millones de sucre. Sometida a consideración de la Junta General la moción presentada y luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos de los concurrentes, aprueban el aumento de capital en Tres Millones de sucre, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una. Posteriormente se invitó a los accionistas presentes a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones resultantes del aumento de Capital, los mismos que renuncian a ejercer su derecho de preferencia, en favor del



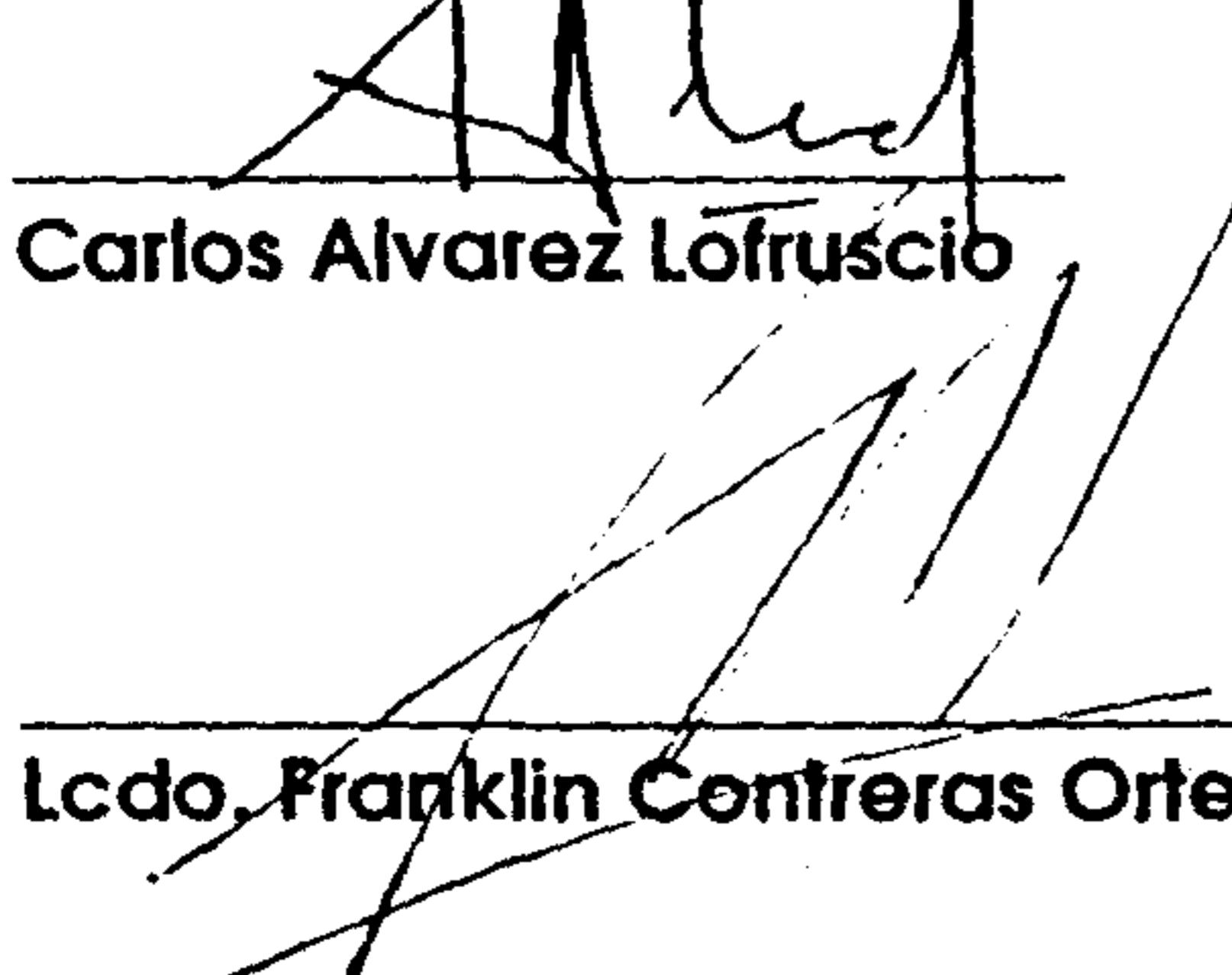
Lcdo. Franklin Contreras Ortega y la señorita Blanca Aurora Contreras Ortega ,quienes suscribirán 1.500 acciones cada uno y,que serán pagadas en numerario en un cien por ciento. Acto que aprueban por unanimidad de votos los accionistas. 3.-A continuación el Presidente manifiesta que es indispensable reformar la Cláusula Quinta del contrato social , titulada del Capital Social , cuyo nuevo tenor será el siguiente : **CLAUSULA QUINTA : CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** , dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de mil sucren cada una, numeradas del cero cero uno a la cinco mil inclusive. Concluida la lectura del proyecto de reforma de la Cláusula Quinta del contrato social, el Presidente pone a consideración de los accionistas para que formulen sus observaciones y recomendaciones. No habiéndose presentado ninguna, la junta, por unanimidad de votos, aprueba la cláusula quinta reformada en la forma que está redactada y resuelve, a continuación, autorizar al Gerente de la Compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública, facultándole para que él y/o su abogado patrocinador realicen todos los trámites y peticiones pertinentes para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para que el Gerente-Secretario proceda a redactar el acta de esta Junta. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la asistencia de todos los accionistas, mencionados al comienzo de esta acta, y dispone que se de lectura del acta, la misma que, por unanimidad de votos, es aprobada y para constancia de su conformidad, suscriben con el Presidente y Gerente-Secretario que certifica:



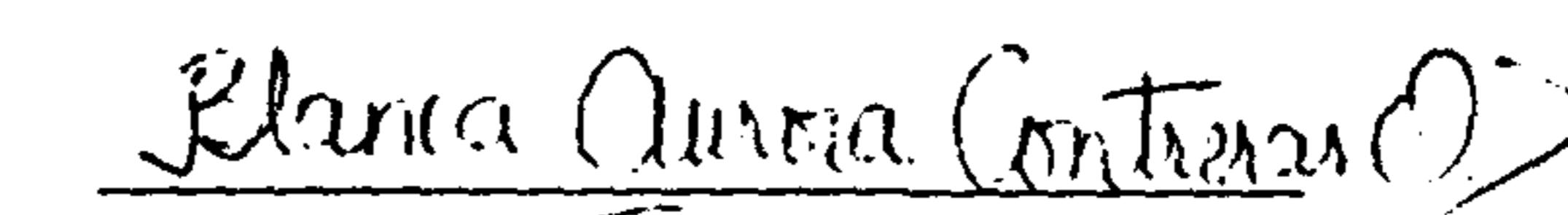
Carlos Alvarez Lofruscio



Franklin Contreras Aguayo



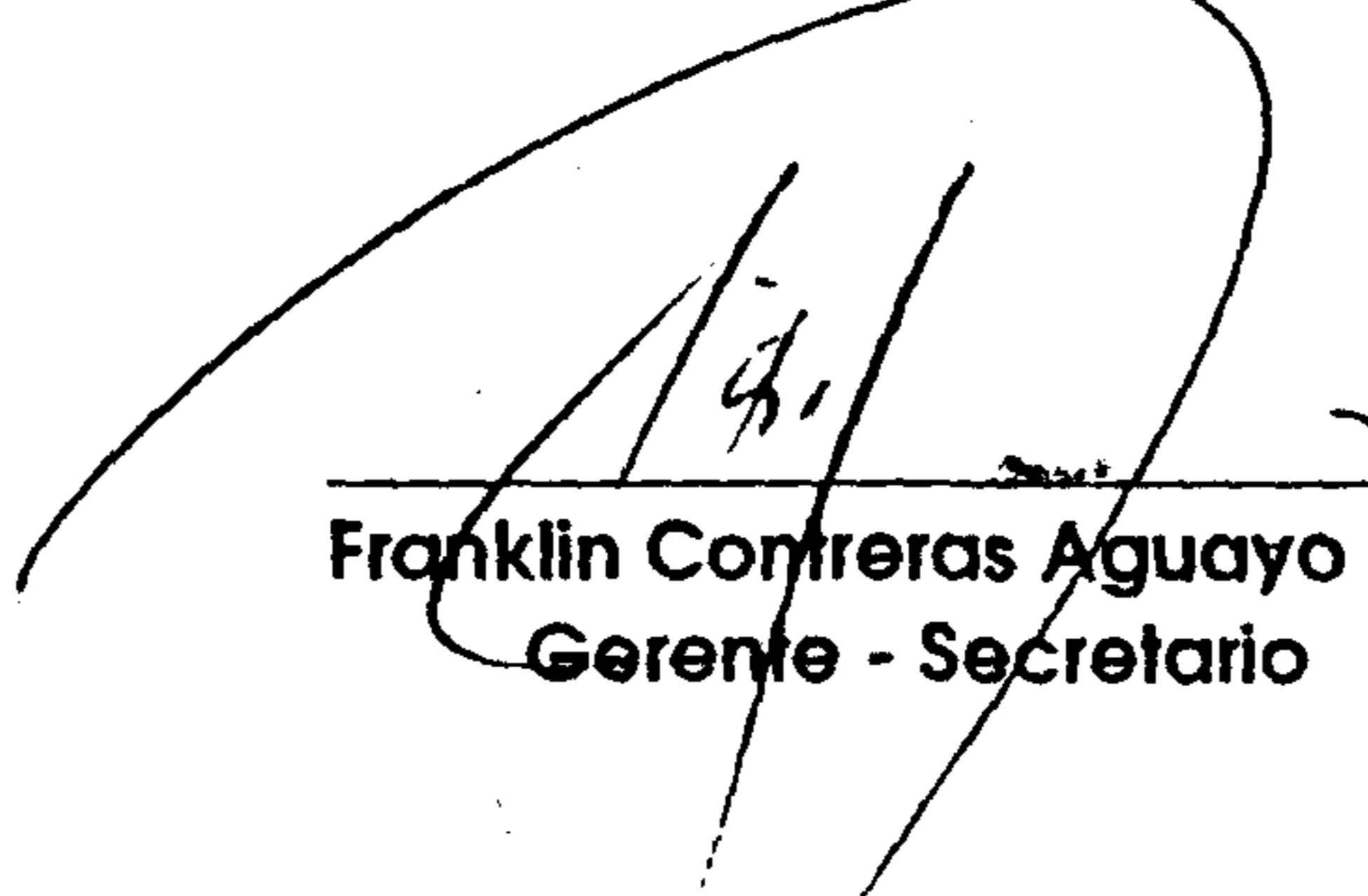
Lcdo. Franklin Contreras Ortega



Blanca Aurora Contreras Ortega



Carlos Alvarez Lofruscio  
Presidente



Franklin Contreras Aguayo  
Gerente - Secretario

Guayaquil, Noviembre 12 de 1996

Señor  
FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO  
Presente.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted, que la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía Agro Industrial y Ganadera Maduro S.A. "AGRI MADURO", en sesión del día de hoy, resolvió reelegir a usted G E R E N T E de la misma, para un período de CINCO AÑOS, en tal virtud, corresponderá a usted la administración y representación legal de la Compañía, segun aparece de la cláusula Novena del Artículo segundo de los estatutos sociales constantes de la Escritura Pública autorizada por el Notaria 24 de éste cantón, Abg. Francisco Icaza Garcés, el 17 de Julio de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón el 5 de SEptiembre de 1985.-

Sírvase aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de éste Cantón.

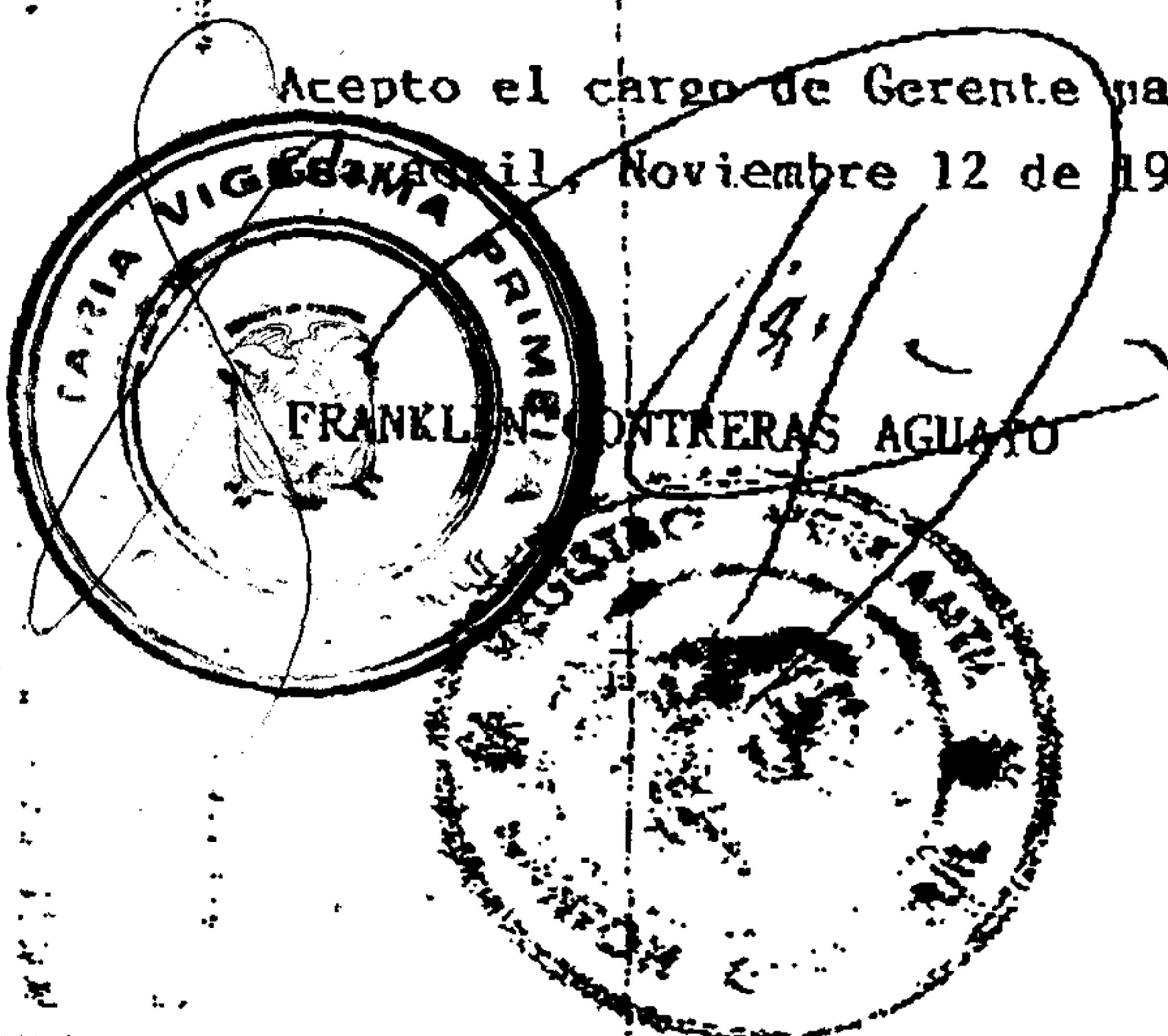
Con esta oportunidad le formulo mis votos para el mejor desempeño en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,

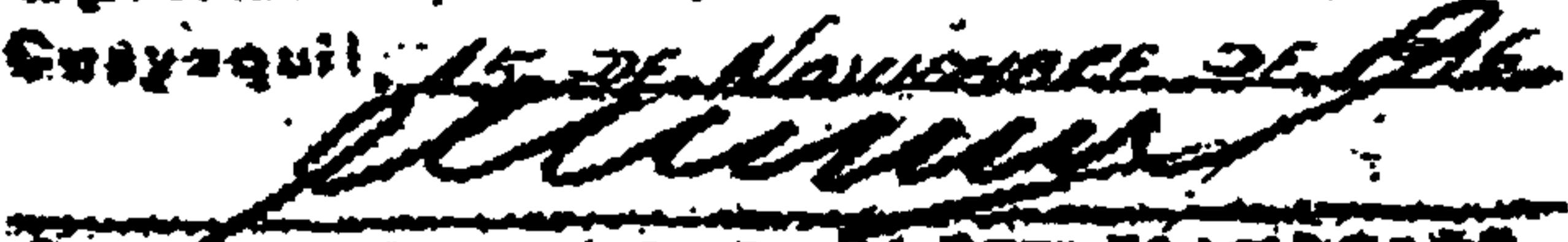
  
ABC. GIOVANNY DE LUCA RAMOS  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente para el que he sido designado.

Guayaquil, Noviembre 12 de 1996

  
FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de GERENTE /  
Folio 52278 Registro Mercantil No.  
10391 Reportorio No 52748/  
Se archivan los Camprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 15 de Noviembre de 1996  
  
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ARBOLEDA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto  
2 conmigo.- DOY FE

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



5 P. AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO  
6 "EN LIQUIDACION".

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

8  
9 FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO  
10 C.I. 0903356434  
11 C.V. 015-056

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

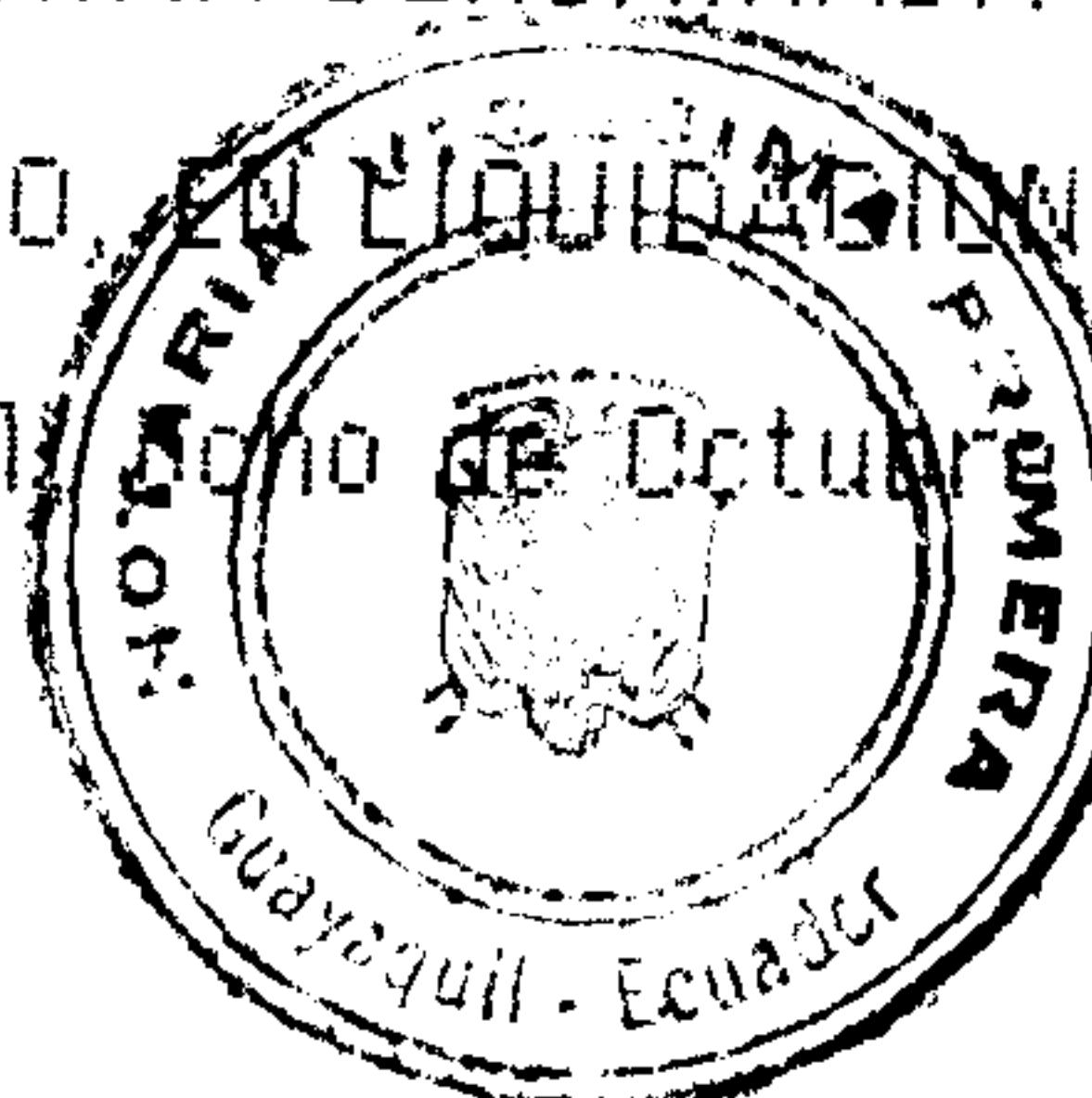
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



15 Se otorgó ante mí en la parte de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello  
16 rubro y firmo en la misma fecha de su otorgamiento . -

17  
18  
19  
20 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la  
21 Resolución No. 97-2-2-1-0004266, dictada por el Intendente Jurídico de la  
22 oficina de Guayaquil, el 12, de Octubre de 1997, se tomó nota de la  
23 aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la Matriz de  
24 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA AGRO INDUSTRIAL Y  
25 GANADERA MADURO S.A., AGRIMADURO, EN LIQUIDACION, otorgada ante mí,  
26 el 15 de Agosto de 1997.- Guayaquil, doce de Octubre de mil novecientos  
27 noventa y siete.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



H

Certifíco : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 87- 2 - 2 - 1 - 0004266, dictada el 2 de Octubre de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION , AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S. A. AGROMADURO en LIQUIDACION, de fojas 14.317 a - 14.324, número 1.860 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 30.927 del Reportorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

*Jesús*  
AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifíco : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 233, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

*Jesús*  
AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifíco : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 18.643 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.995 ; 927 del mismo Registro de 1.996 ; y, 90.057 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

*Jesús*  
AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al  
márgen de la matriz respectiva de CONSTITUCION DE LA  
1 COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA  
2 MADURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIMADURO de 17 de Julio de  
3 1.985, conforme lo dispuesto en el Artículo Cuarto de  
4 la Resolución número 97-2-2-1-0004266 emitida por el  
5 Doctor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la  
6 Oficina de Guayaquil, mediante la cual se aprueba la  
7 Reactivación, el Aumento de Capital y la Reforma del  
8 Estatuto de la indicada compañía, que consta en el  
9 presente testimonio.- Guayaquil, 4 de Noviembre de  
10 1.997.-

Ab. Francisco X. Ycaza Garcés  
NOTARIO XXIV



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28